

OTROS DATOS  
Código para la validación:  
a3274fab-6eb7-4b2b-bb40-119bc37b74f6  
Fecha de impresión: 04/11/2014 10:23:39  
Página 1 de 2

FIRMAS  
1.- JOSE LUIS ORTUNO CASTANEDA - NIF:21372842T (Jefe Área de Ase. Jurídica y P. Urbanístico.), 30/10/2014 14:37  
2.- JOSE LUIS ORTUNO CASTANEDA - NIF:21372842T (Jefe Área de Ase. Jurídica y P. Urbanístico.), 30/10/2014 14:39  
3.- MARTA GARCIA-ROMEU DE LA VEGA - NIF:52777979V (Concejala de Urbanismo), 03/11/2014 09:52  
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 03/11/2014 12:43  
5.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. D2014DEG002292 03/11/2014

ESTADO  
FIRMADO



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Urbanismo

PLA2010000015

**Decreto.- Exposición al público del Estudio de Integración Paisajística correspondiente a la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo.**

Mediante resolución de 11 de agosto de 2014, se acuerda someter a exposición pública por un plazo de un mes, el Estudio de Integración Paisajística del que forma parte el Plan de Participación pública, correspondiente a la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo de Alicante, insertando edictos al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un periódico de la ciudad.

Que con fecha el 1 de septiembre de 2014 se publica mediante edictos en el DOCV, num.7350, y el 3 de septiembre de 2014 en el periódico Información.

Durante el citado plazo, se han presentado alegaciones por D. Daniel Kratzer, en nombre propio y en representación de la Asociación Vecino-Cultural "Laderas del Benacantil" y por D. Miguel Angel Pavón García, Concejal portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida. Consta en el expediente diligencia de fecha 30 de octubre de 2014, acreditativa de este extremo.

De conformidad con el informe de fecha 30 de octubre de 2014 de contestación a las alegaciones, se propone modificar el contenido de la encuesta del Plan de Participación Pública, incluyendo la opción de vecino en el apartado C) y publicarla así rectificada durante 15 días más en la página web municipal.

Transcurrido este plazo, se someterá a Pleno para su aprobación y se remitirá a la Conselleria para que se integre en el expediente de la Modificación Puntual nº 3 y éste pueda ser aprobado definitivamente.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por su delegación efectuada mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, la Concejala de Urbanismo.

En virtud de lo expuesto, **resuelvo:**

**Primero.-** Someter a exposición pública por un plazo de 15 días naturales, el Estudio de Integración Paisajística del que forma parte el Plan de Participación Pública, correspondiente a la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo de Alicante, en la página web municipal [ww.alicante-ayto.es](http://ww.alicante-ayto.es).

**Segundo.-** Durante el citado plazo, cualquier persona interesada podrá consultar el Estudio de Integración Paisajística y formular las observaciones que tenga por conveniente en materia de paisaje, completando a tal fin el cuestionario que forma parte del mismo, tras modificar el contenido de la encuesta del Plan de Participación Pública, incluyendo la opción de vecino en el apartado C).



OTROS DATOS  
Código para la validación:  
a3274fab-6eb7-4b2b-bb40-119bc37b74f6  
Fecha de impresión: 04/11/2014 10:23:39  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- JOSE LUIS ORTUNO CASTANEDA - NIF:21372842T (Jefe Área de Ase. Jurídica y P. Urbanístico.), 30/10/2014 14:37  
2.- JOSE LUIS ORTUNO CASTANEDA - NIF:21372842T (Jefe Área de Ase. Jurídica y P. Urbanístico.), 30/10/2014 14:39  
3.- MARTA GARCIA-ROMEU DE LA VEGA - NIF:52777979V (Concejala de Urbanismo), 03/11/2014 09:52  
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 03/11/2014 12:43  
5.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. D2014DEG002292 03/11/2014

ESTADO  
FIRMADO

**Tercero.-** Con el resultado de la exposición pública, someter el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación.

**El presente Decreto está firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo y el Sr. Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.**





**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJISTICA  
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE**



PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA  
OFICINA TÉCNICA  
JULIO 2014

## ÍNDICE

### 1. MEMORIA

#### 1.1. ANTECEDENTES

#### 1.2. OBJETO

#### 1.3. ANALISIS VISUAL. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL.

1.3.1. Justificación de las modificaciones propuestas en relación a las manzanas nº s 35, 36, 37, 49 y 57 en la Modificación Puntual nº 3 del P.E.C.A.

1.3.2. Ámbito de actuación

1.3.3. Manzana nº 35 (CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL)

1.3.4. Manzana nº 36 (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

1.3.5. Manzana nº 37 (CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL)

1.3.6. Manzana nº 49 (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

1.3.7. Manzana nº57 (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

### 2. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### 3. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN



## 1. MEMORIA

## 1.1. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de noviembre de 2013 es aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo de Alicante (en adelante P.E.C.A) y remitido a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana para su aprobación definitiva.

Estando en tramitación en el Servicio Territorial de Urbanismo el expediente objeto de este documento, el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de esta Conselleria emite un informe sobre la necesidad de elaborar y tramitar un estudio de integración paisajística relativo a la Modificación Puntual nº3 del Plan Especial del Casco Antiguo de Alicante.

En dicho informe, *“al considerarse el Casco Antiguo, unidad de paisaje única, bien definida y delimitada con respecto a las de su entorno y conservando el Plan Especial lo fundamental de su contenido original se entiende que la modificación que se propone no es causa, en general, de impacto paisajístico en los términos a los que se refiere el artículo 40.2 a RPCV, si bien en particular y por su repercusión volumétrica, las actuaciones que se refieren a las manzanas nºs 35,36,37,49 57 si requirieran análisis de la integración visual conforme al artículo 40.2.b RPCV”, y se concluye* que *“vistos los antecedentes y la documentación aportada y su nivel de detalle y contenidos, habida cuenta que el proyecto ha sido objeto de exposición pública conforme al procedimiento propio de la tramitación del planeamiento urbanístico y advertido lo dispuesto en el artículo 52 RPCV con respecto al alcance de los estudios en materia de paisaje en función de las características de la actuación de que se trate, deberá completarse el expediente con el correspondiente estudio de integración paisajística conforme a lo dispuesto en el artículo 48 RPCV, si bien pudiendo limitarse a los siguiente:*

- 1. Análisis visual de las actuaciones relativas a las manzanas nºs 35, 36, 37, 49 y 57, con el contenido y métodos determinados en el artículo 25.5, RPCV*
- 2. Desarrollo de un plan de participación pública en materia de paisaje que ,a tenor de los antecedentes y sin perjuicio de otras actividades, en lo que se refiere al periodo de exposición pública podrá limitarse a 15 días, de manera que sumados a los 30 días, cuanto menos, ya cumplidos con motivo de la tramitación urbanística del expediente se tengan en total los 45 días a que se refiere el artículo 10 de la Ley 9/2006 sobre evolución de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.*
- 3. Medidas de integración paisajística y programas de implementación que, si fuese el caso, pudieran derivarse del resultado de lo anterior”.*

## 1.2. OBJETO

El presente documento recoge el Estudio de Integración Paisajística relativo a la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, limitándose su desarrollo (según las directrices indicadas en el informe emitido por el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de esta Conselleria antes mencionado) a los siguientes puntos: *análisis visual de las actuaciones relativas a las manzanas nºs 35, 36, 37, 49 y 57, con el contenido y métodos determinados en el artículo 25.5, RPCV , Plan de Participación Pública y Medidas de integración paisajística y programas de implementación.*

### 1.3. ANALISIS VISUAL. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL.

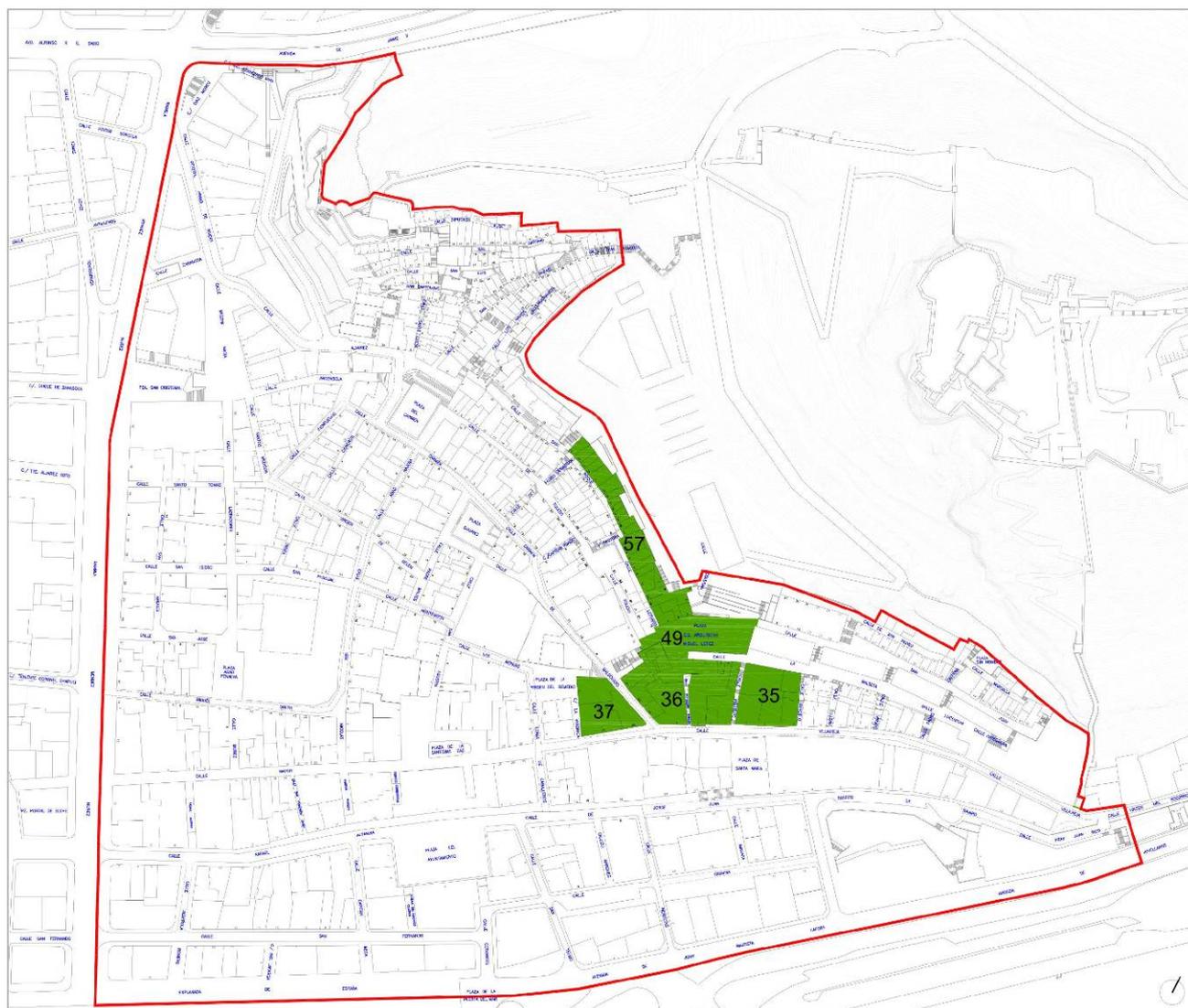
#### 1.3.1. Justificación de las modificaciones propuestas en relación a las manzanas nº s 35, 36, 37, 49 y 57 en la Modificación Puntual nº 3 del P.E.C.A.

Dentro de los objetivos de la Modificación Puntual nº.3, se encuentra el de corregir errores materiales contenidos en algunos planos, y modificaciones de las ordenanzas gráficas.

Dentro de las manzanas objeto de esta solicitud únicamente hay propuestas de modificación en las correspondientes a los nºs 36, 49 Y 57, las manzanas nºs 35 y 37 adaptan a la realidad los errores contenidos en los documentos de este Plan Especial anteriores a esta modificación y aprobados por esta Consellería. Por este motivo, y según el artículo 49.1, RPCV (“...los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de las **nuevas actuaciones** o la **remodelación** de actuaciones preexistentes...”), únicamente se analizarán las modificaciones que afecten a las manzanas propuestas.

#### 1.3.2. Ámbito de actuación:

Situación según P.E.C.A - Modificación Puntual nº3



### 1.3.3. Manzana Nº 35 (CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL)

**La ordenanza grafica de esta manzana corrige el error material existente en documentos anteriores a esta modificación. No es objeto, por lo tanto, de ninguna modificación del Plan Especial.**

#### Introducción

Esta manzana está ocupada por el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA) y es una de las actuaciones más destacadas dentro del Plan Racha.

El Museo se abre sobre la Plaza que conforma la monumental Iglesia de Santa María (vista 3). El nuevo edificio del MACA se eleva sobre un solar que integra en el conjunto la Casa de La Asegurada.

Tanto la Iglesia de Santa María como La Asegurada pertenecen a la Categoría I: EDIFICIOS DE INTERÉS ESPECÍFICO. PROTECCIÓN INTEGRAL del catálogo del P.E.C.A y por lo tanto se consideran recursos paisajísticos a tener en cuenta.

#### Corrección de la ordenanza gráfica

Las correcciones que se realizan en las ordenanzas gráficas tienen como finalidad adaptar los esquemas a la realidad existente. Se corrigen el desarrollo de las escaleras que conforman las calles Instituto y Barceló y se adaptan retranqueos de cornisas y alturas según la edificación existente, tal y como se aprecia en los planos de los alzados que a continuación se adjuntan.

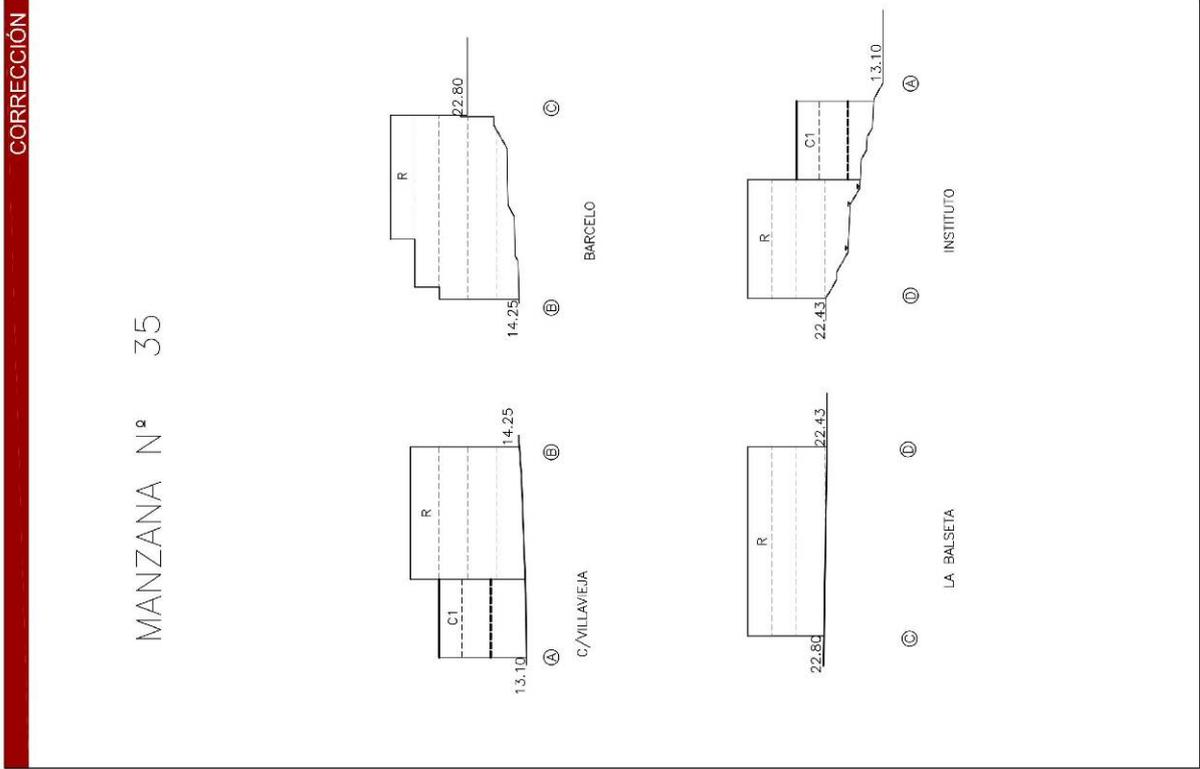
Documentación gráfica

Situación-foto aérea

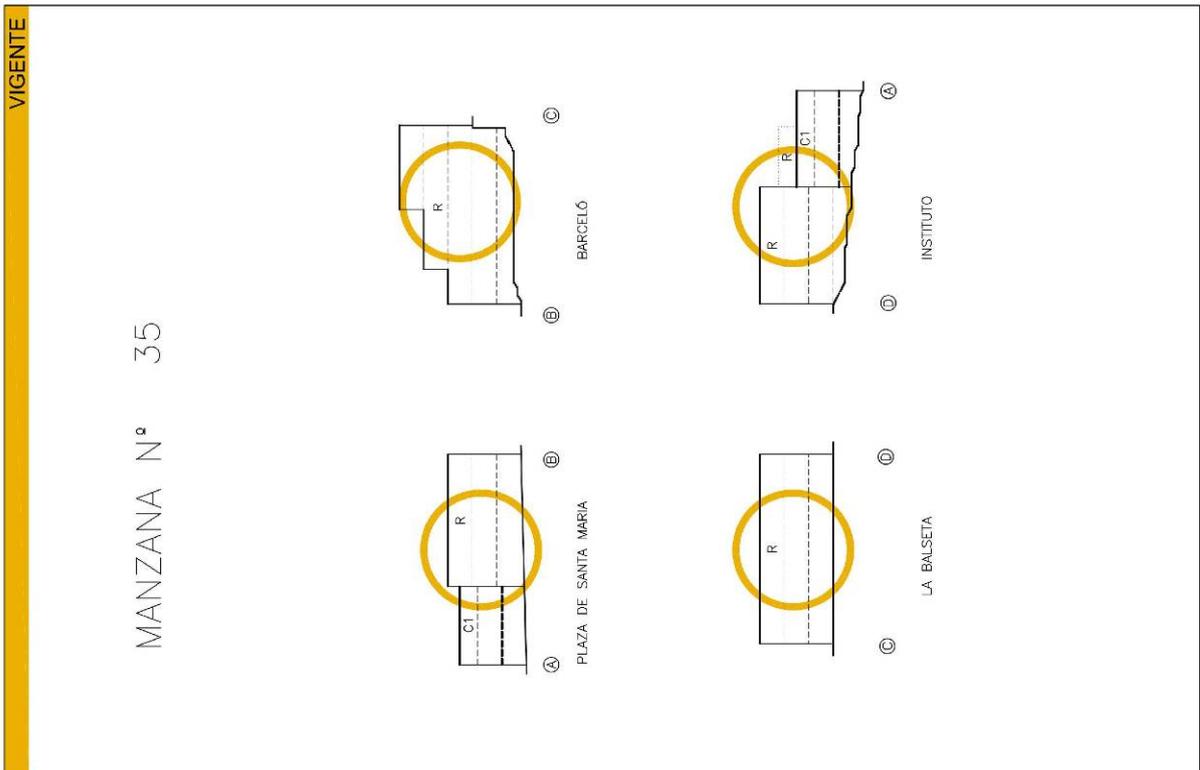


Ordenanzas gráficas vigente y corrección según Modificación Puntual nº 3

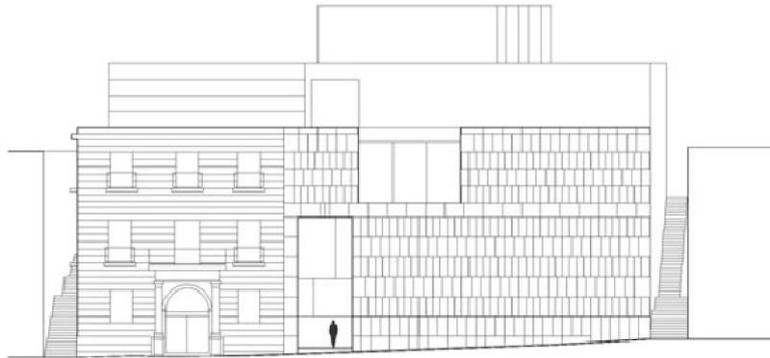
ORDENANZA GRÁFICA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL CASCO ANTIGUO  
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3



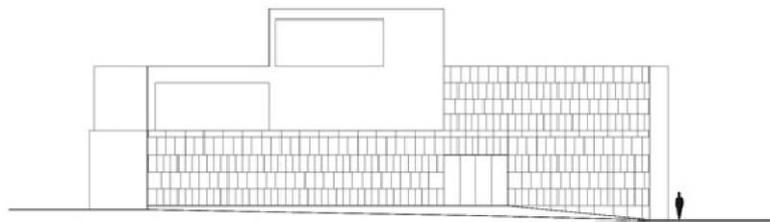
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. OFICINA MUNICIPAL PLAN GENERAL  
PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



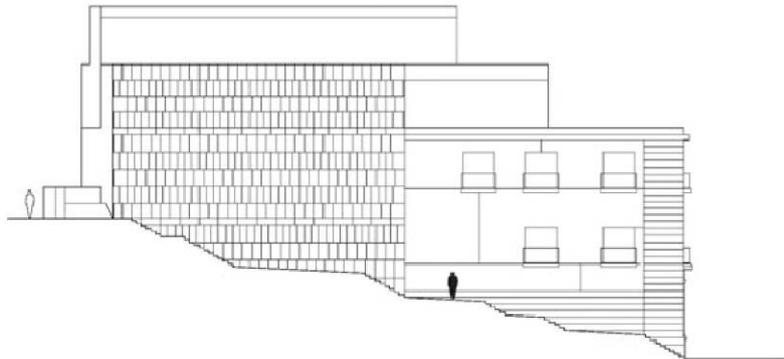
Planos



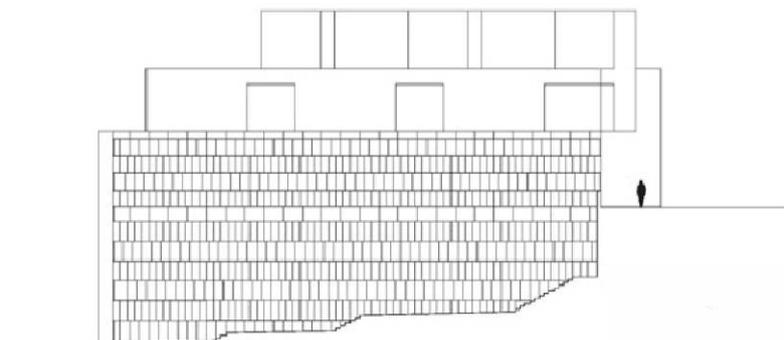
C/VILLAVIEJA



C/BALSETA



C/INSTITUTO



C/BARCELO

Visibilidad del paisaje. Análisis visual



Vista 1



Vista 2



Vista 3



Vista 4

### Valoración de la Integración Visual

Se trata de edificación consolidada que no sufre ninguna modificación respecto al planeamiento vigente y es resultado de un cuidado trabajo de diseño que se adapta a la perfección con la edificación existente y su entorno (vistas 1, 2, 3 y 4).

### 1.3.4. Manzana Nº 36 (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

**La ordenanza grafica de esta manzana corrige el error material existente en documentos anteriores a esta modificación, así como propone modificaciones en algunas de las parcelas que conforman la manzana.**

#### Introducción

Esta manzana está formada principalmente por edificación residencial consolidada acorde con el Plan vigente y está delimitada por las calles Maldonado, Villavieja, Instituto, Balseta y la Plaza del Arquitecto Miguel López.

Una de las principales características a considerar es que el inmueble posterior al patio arqueológico marca el límite y por lo tanto fachada de los restos del Torreón de la Pólvora encontrados, por lo que formará parte fundamental en su puesta en valor.

#### Corrección y propuesta de modificación de la ordenanza gráfica

##### ***Corrección de error material:***

Esta ordenanza gráfica recoge la corrección de las alturas del inmueble de la calle Maldonado esquina a las escaleras de acceso a la Plaza del Puesto según la realidad existente y su relación con la plaza arqueológica que pone en valor los restos del Torreón de la Pólvora y la muralla adyacente.

También se corrige el desarrollo de la escalera que conforma la calle Instituto y adapta las alturas a la realidad existente.

##### ***Propuesta de modificación:***

Como propuesta de modificación, se establece la regulación de las alturas del inmueble posterior al patio arqueológico que pasa a primer término de fachada.

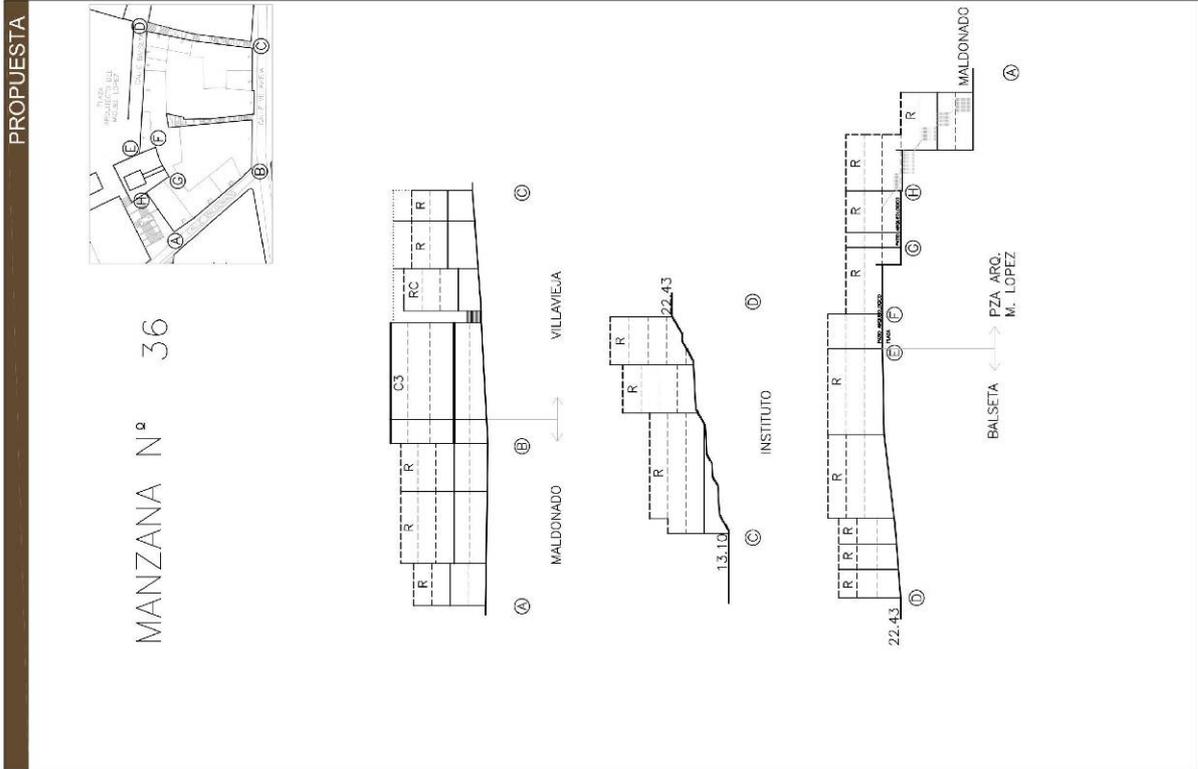
Documentación gráfica

Situación-foto aérea

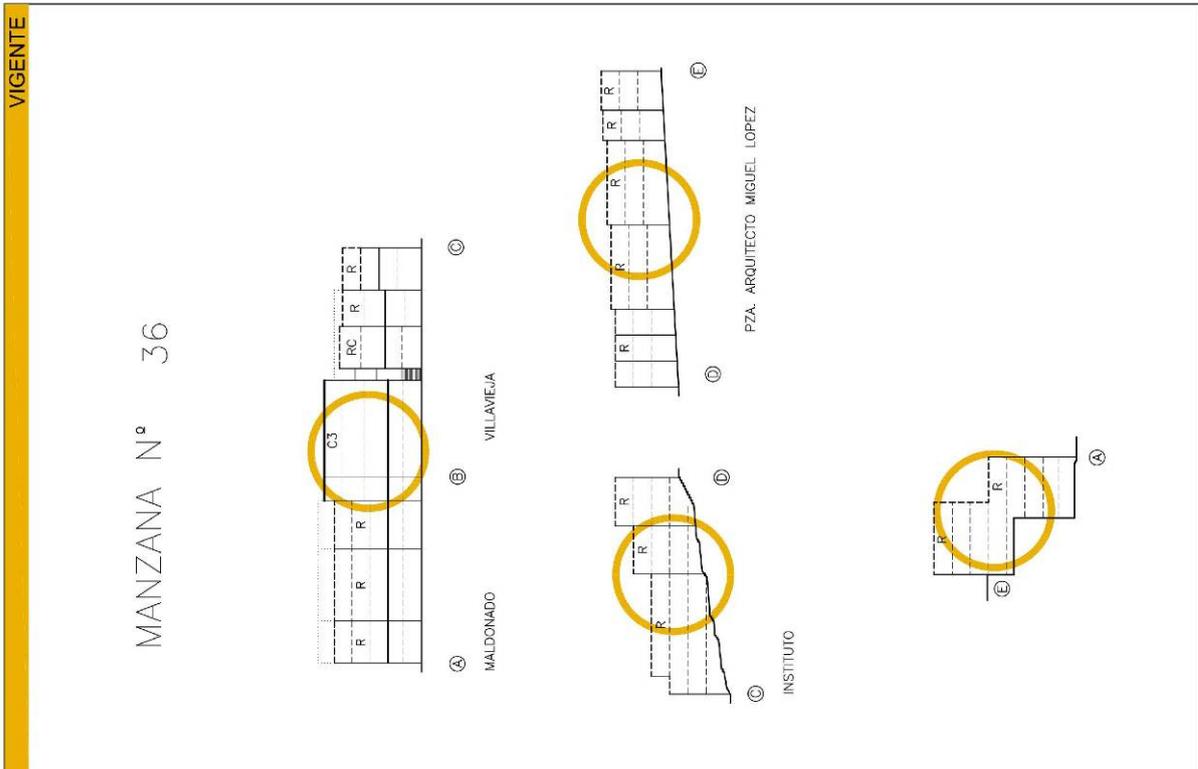


Ordenanzas gráficas vigente y corrección según Modificación Puntual nº 3

ORDENANZAS GRÁFICAS REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3



ORDENANZAS GRÁFICAS VIGENTES DEL PLAN ESPECIAL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE



Visibilidad del paisaje. Análisis visual



Estado actual



Propuesta de modificación

Valoración de la Integración Visual

La modificación propuesta establece la regulación de las alturas del inmueble posterior al patio arqueológico favoreciendo la relación con el inmueble de la calle Maldonado esquina a las escaleras de acceso a la Plaza del Puente. Se considera, por tanto esta actuación, una mejora en cuanto a la integración paisajística e impacto visual de la misma sobre el entorno consolidado.

### 1.3.5. Manzana Nº 37 (CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL)

La ordenanza grafica de esta manzana corrige el error material existente en documentos anteriores a esta modificación. No es objeto, por tanto, de ninguna modificación del Plan Especial.

#### Introducción

Esta manzana está formada principalmente por edificación residencial consolidada acorde con el Plan vigente y está delimitada por la calle Mayor, la calle Maldonado, plaza Virgen del Remedio y la calle la Verónica.

#### Corrección ordenanza gráfica

En esta manzana se corrigen los niveles de las líneas de sección con los viales correspondientes para adaptarlos a la realidad existente. Así mismo se ajustan alturas y niveles de plantas a lo existente.

#### Documentación gráfica

Situación-foto aérea

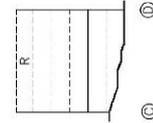
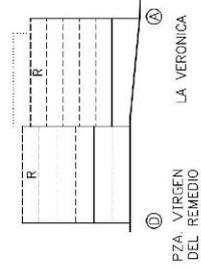
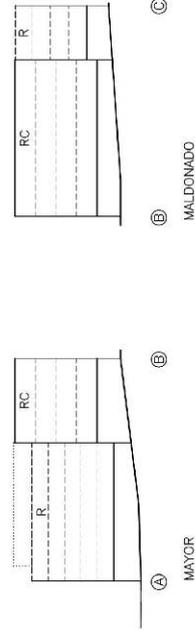


Ordenanzas gráficas vigente y corrección según Modificación Puntual nº 3

ORDENANZAS GRÁFICAS DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE  
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3

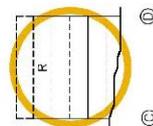
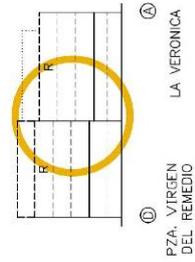
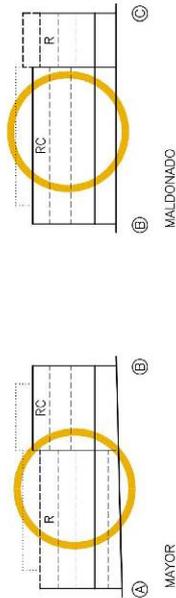
**CORRECCIÓN**

MANZANA Nº 37

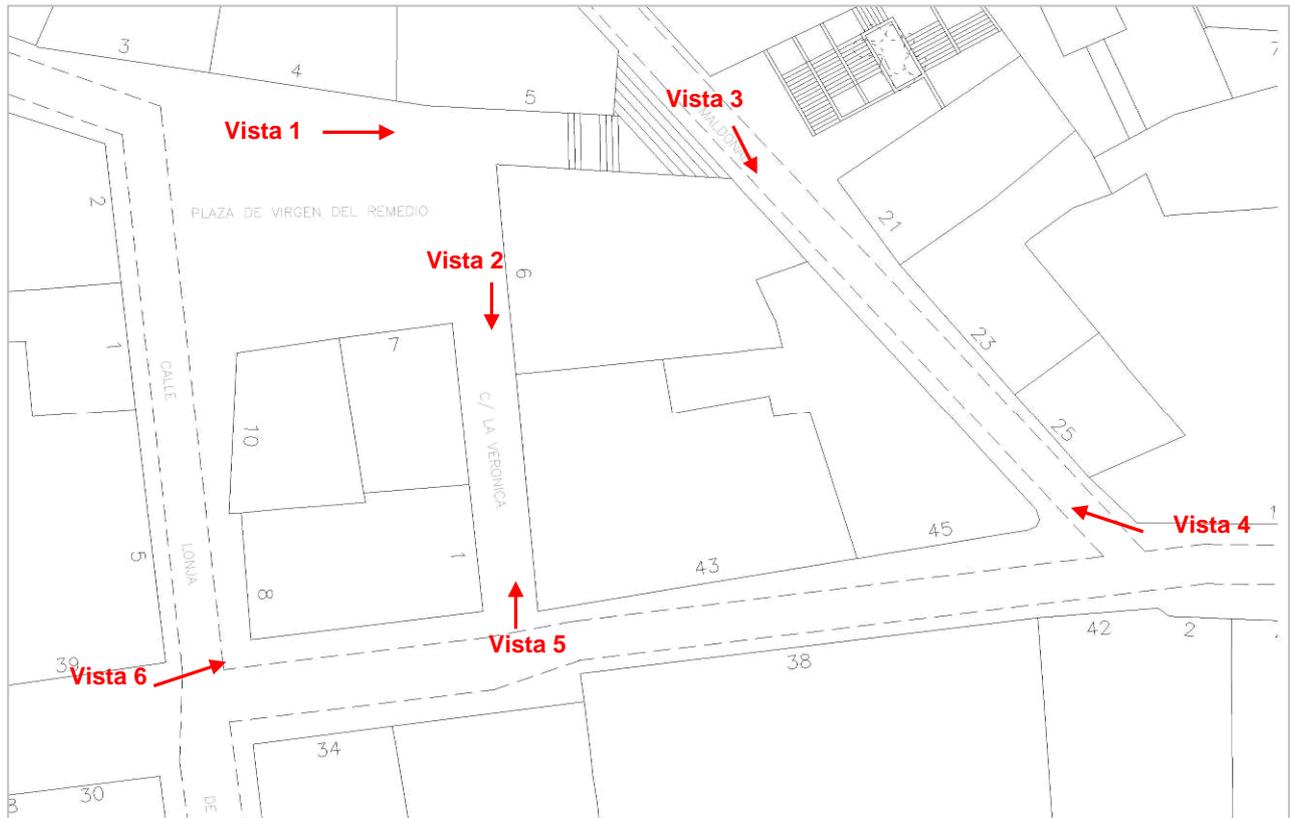


**VIGENTE**

MANZANA Nº 37



Visibilidad del paisaje. Análisis visual



Puntos de vista (plano de situación según P.E.C.A - Modificación Puntual nº3)



Vista 1



Vista 2



Vista 3



Vista 4



Vista 5



Vista 6

Valoración de la Integración Visual

Se trata de edificación consolidada que no sufre ninguna modificación respecto al planeamiento vigente y que se integra adecuadamente con el entorno que le rodea.

### 1.3.6. Manzana Nº 49 (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

**La ordenanza grafica de esta manzana recoge las modificaciones propuestas, por lo que se considera objeto de análisis en este documento.**

#### Introducción

La Plaza del Arquitecto Miguel López, además de por la edificación de tipo residencial ya consolidada, está limitada por el acceso al Parque de la Ereta y a los Pozos de Garrigós y Museo adyacente y por contener los restos del Torreón de la Pólvora y de la muralla aparecida tras las excavaciones arqueológicas. Tanto los Pozos de Garrigós como el Torreón de la Pólvora son Monumentos declarados Bien de Interés Cultural (B.I.C) por lo que pertenecen a la Categoría I: EDIFICIOS DE INTERÉS ESPECÍFICO. PROTECCIÓN INTEGRAL del catálogo del P.E.C.A y por lo tanto se consideran recursos paisajísticos a considerar.

#### Propuesta de modificación de la ordenanza gráfica

La propuesta realizada en la presente modificación, dimensiona la Plaza del Arquitecto Miguel López acorde al criterio de ampliar este espacio público bajo dos premisas: la primera señalar un área suficiente para poner en valor los restos del Torreón de la Pólvora y de la muralla aparecida tras las excavaciones arqueológicas; la segunda, más significativa, es la transformación en plaza pública de la cubierta del aparcamiento subterráneo que se propone en el lugar de la manzana 50A, ajustándose a la realidad del acceso al Parque de la Ereta y a los Pozos de Garrigós y Museo adyacente.

Documentación gráfica

Situación-foto aérea

---



Ordenanzas gráficas vigente y propuesta según Modificación Puntual nº 3

ORDENANZAS GRÁFICAS VIGENTES DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE (P.E.C.A.) MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3

PROPUESTA

MANZANA Nº 49



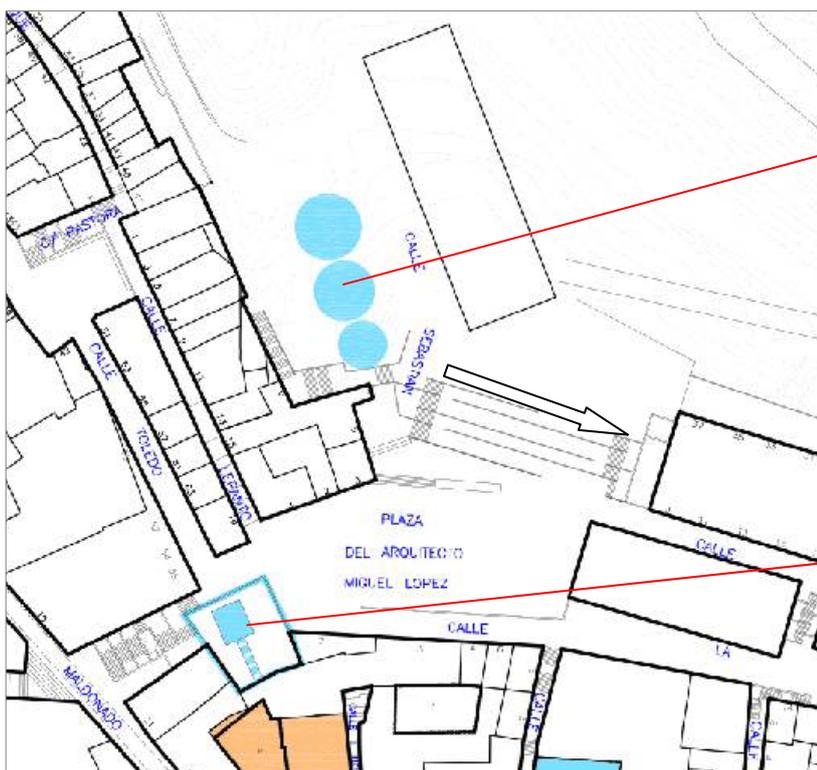
VIGENTE

MANZANA Nº 49



Planos

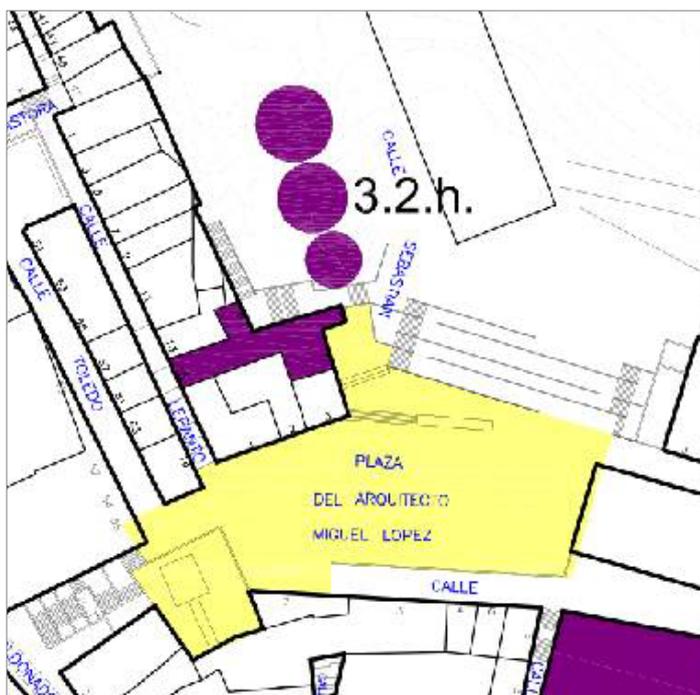
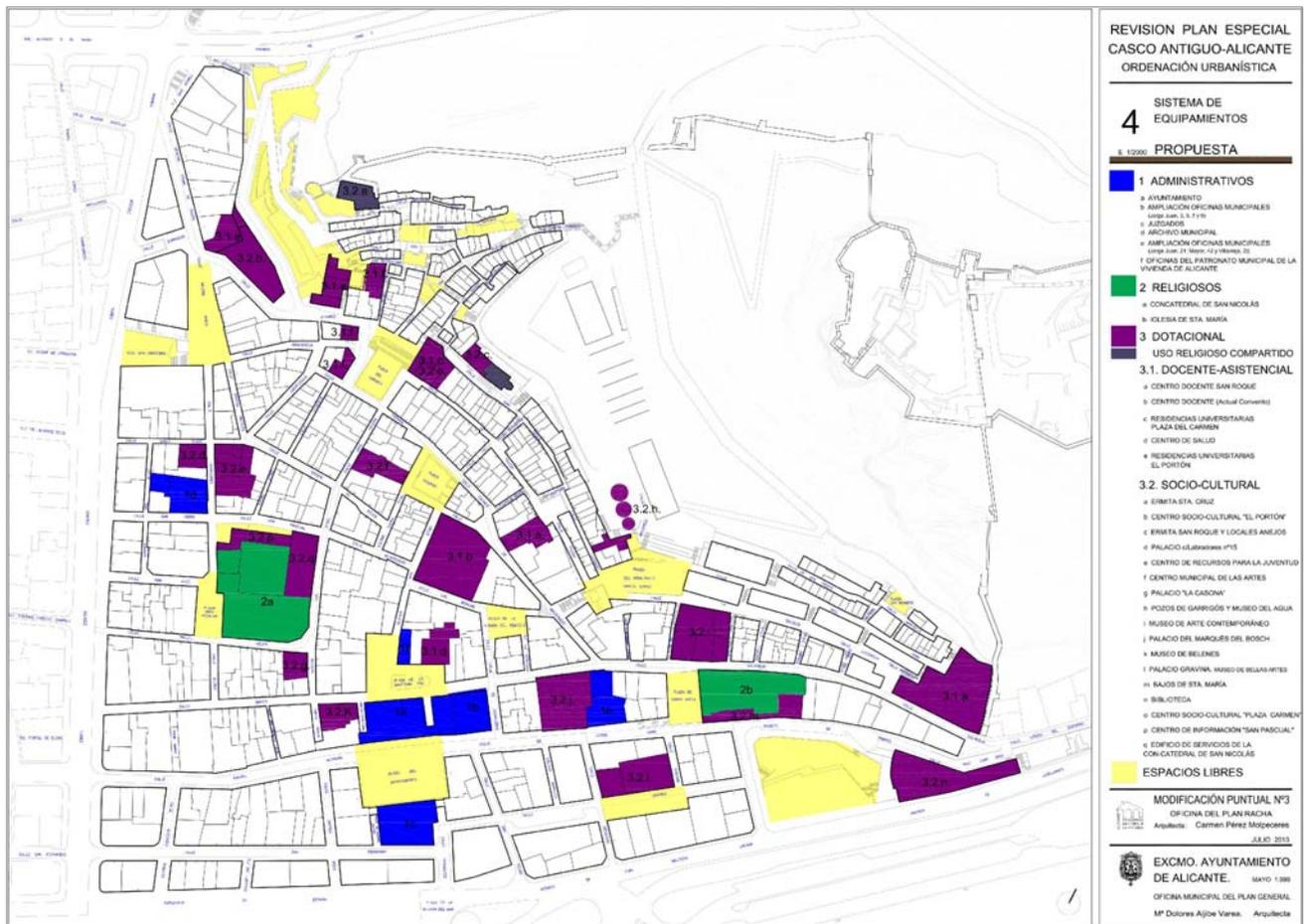
Plano nº 2 –CATEGORÍAS DE CATALOGACIÓN - P.E.C.A. Modificación Puntual nº3



**POZOS DE GARRIGÓS**

**TORREÓN DE LA PÓLVORA**

Plano nº 4 –SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS - P.E.C.A. Modificación Puntual nº3

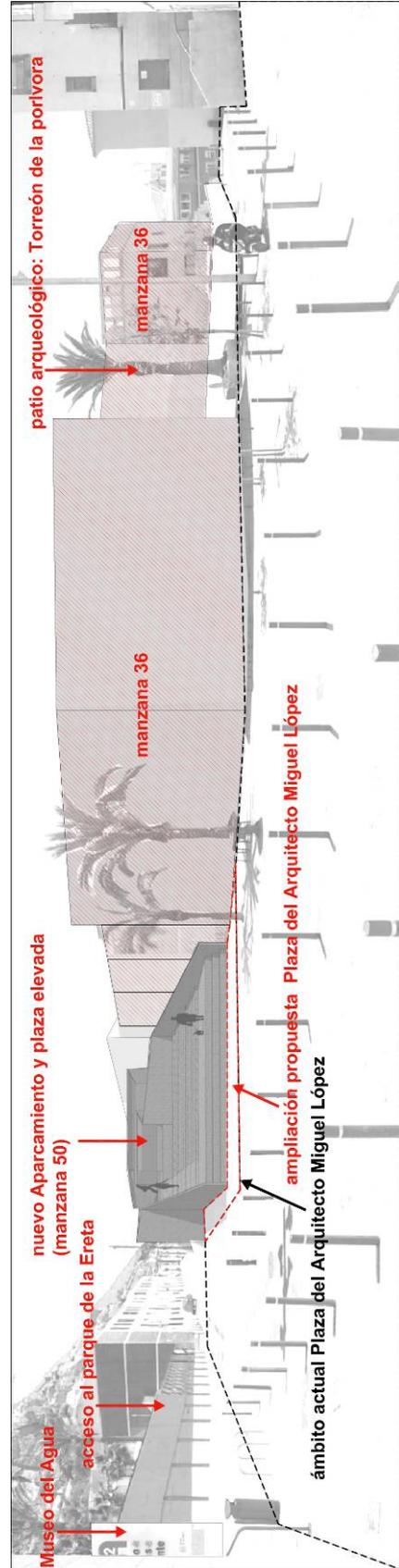


3.2.h. Pozos de Garrigós y Museo del Agua

Visibilidad del paisaje. Análisis visual



Estado actual



Propuesta de modificación

### 1.3.7. MANZANA Nº 57 (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

#### Introducción

Esta manzana está formada por edificación residencial consolidada acorde con el Plan vigente y está delimitada por la calle Lepanto, calle San Roque, la Plaza del Arquitecto Miguel López y la ladera del Castillo de Santa Bárbara.

Se caracteriza por su emplazamiento en ladera, dominando las vistas al mar, la proximidad al Castillo de Santa Bárbara, así como la relación con el acceso al Parque de la Ereta y a los Pozos de Garrigós y Museo adyacente. Se consideran estos elementos importantes recursos paisajísticos a tener en cuenta.

#### Corrección y propuesta de modificación de la ordenanza gráfica

##### ***Corrección de error material:***

En el cuarto esquema se corrigen los niveles al colocar la sección real del lindero en la ladera del Castillo de Santa Bárbara. Se corrigen los niveles de los esquemas primero, tercero y cuarto, al colocar las pendientes reales de la calle Balseta, el desarrollo de la escalera que conforma la calle Instituto y adaptar las alturas a la realidad existente.

##### ***Propuesta de modificación:***

Esta manzana fue modificada en su extremo oeste por la construcción de uno de los accesos al Parque de la Ereta, dejando el patio trasero del inmueble de San Roque 23 al descubierto en dos de sus lados facilitando de esa manera el intrusismo a la vivienda desde las propias escaleras del mencionado acceso. La propuesta pretende corregir esta situación permitiendo la construcción del patio hasta el nivel de sobreático, retranqueado del ático en 2, 50 metros, igualando de esa manera los volúmenes permitidos en los inmuebles colindantes. Esto se refleja en la ordenanza en los esquemas primero y tercero donde se añade sobreático al primer inmueble.

Otra de las modificaciones en la ordenanza gráfica es que se añade el esquema lateral correspondiente al acceso al Parque de la Ereta.

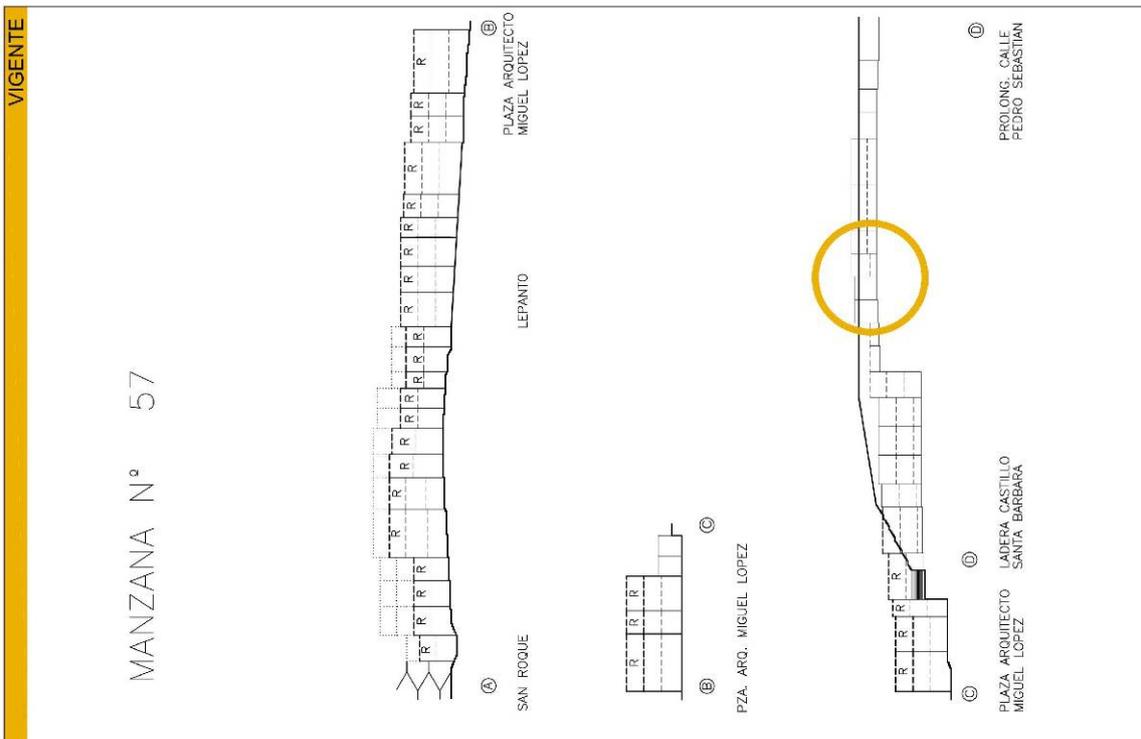
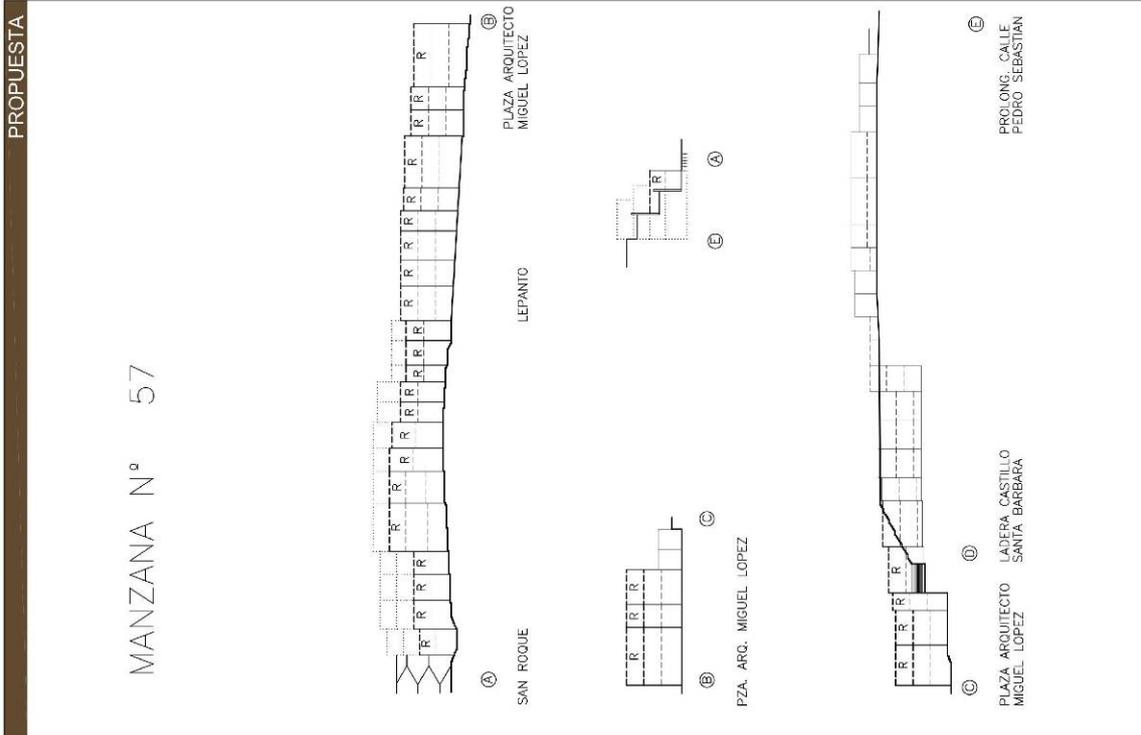
## Documentación gráfica

### Situación-foto aérea



Ordenanzas gráficas vigente y propuesta según Modificación Puntual nº 3

ORDENANZAS GRÁFICAS REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL CASCO ANTIGUO  
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3



\*En esta ordenanza gráfica se debería marcar sobre la ordenanza vigente la modificación del inmueble de San Roque 23, donde se añade sobreaítico en los esquemas primero y tercero. Dicha corrección se tendrá en cuenta para futuras modificaciones del Plan Especial.

Visibilidad del paisaje. Análisis visual



Punto de vista (plano de situación según P.E.C.A - Modificación Puntual nº3)



Vista del Inmueble situado en San Roque 23. Estado actual



Vista del Inmueble situado en San Roque 23. Propuesta de modificación.

### Valoración de la Integración Visual

La modificación propuesta en esta ordenanza gráfica establece la regulación de las alturas del inmueble de San Roque 23. Se considera, por tanto, que esta actuación no interfiere en la integración paisajística de la manzana sobre el entorno consolidado.



## 2. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Antes de someterse a exposición pública, la Modificación Puntual nº 3 del Casco Antiguo se expuso en una reunión en el Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos “Laderas del Benacantil”, así como a la Junta de Distrito, nº 1.

Tras la exposición pública, se recibieron 8 escritos de alegaciones: cuatro de ellas de particulares y las otras cuotas suscritas por asociaciones e instituciones.

De ellas, tres fueron estimadas, otras tres estimadas parcialmente y dos desestimadas.

Esta nueva fase participativa que ahora se abre con motivo de la redacción del Estudio de Integración Paisajística sobre cinco manzanas que son objeto de pequeñas modificaciones, no requiere de grandes acciones de comunicación, dado el reducido objeto de las modificaciones. Será suficiente la publicidad oficial (inserción de edicto en el DOCV y en un periódico) para que puedan presentarse alegaciones en plazo de 15 días, así como la publicación en la página web municipal de la encuesta que se expone a continuación, con un contenido más específicamente relacionado con la intervención en las cinco manzanas objeto del Estudio.

## **PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTCA DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO.**

### **A) ¿Conoces el Casco Antiguo de Alicante?**

-SI

-NO

### **B) ¿Con que frecuencia lo visitas?**

-DIARIA

-SEMANAL

-MENSUAL

-CADA VARIOS MESES

### **C) ¿Cuál es el motivo principal de tus visitas al Casco Antiguo?**

-TRABAJO

-ITINERARIO HABITUAL

-OCIO

-TURISMO

**D) ¿Consideras que el Casco Antiguo, en general, ofrece un aspecto adecuado desde el punto de vista paisajístico?**

- SI, CONSIDERO QUE CONSTITUYE UN PAISAJE MUY AGRADABLE.
- EL PAISAJE DEL CASCO ANTIGUO ES MANIFIESTAMENTE MEJORABLE.
- CONSIDERO QUE EL CASCO ANTIGUO CONSTITUYE UN PAISAJE DEGRADADO.

¿Podrías explicar tu opinión en un par de líneas?

**E) ¿Cuáles serían las acciones necesarias o convenientes para mejorar la imagen y el paisaje del Casco Antiguo?**

- NINGUNA, ESTA BIEN COMO ESTA
- PINTURA DE FACHADAS
- PLANTACION DE MAS ÁRBOLES EN SUS PLAZAS
- OTRAS:

**F) El presente Estudio de Integración Paisajística tiene como objeto las modificaciones puntuales en la ordenación de unas manzanas del Casco Antiguo en el entorno de la Plaza del Arquitecto Miguel López, con fachada a las calles Balseta y Lepanto.**

¿Conoces la zona?

- SI
- NO

**G) Las modificaciones en el paisaje que se producirán como consecuencia de esta modificación del Plan Especial del Casco Antiguo están plasmadas gráficamente en el apartado 1.3. de la Memoria del Estudio de Integración Paisajística (se grafían los nuevos volúmenes)**

¿Consideras que esas modificaciones se integran adecuadamente en el paisaje?

- SI
- REGULAR
- NO

**H) Si has contestado a la anterior pregunta con REGULAR o NO , ¿podrías motivar tu respuesta?**



### **3. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN**



No se consideran debido al reducido alcance de las modificaciones propuestas en las manzanas objeto de este Estudio de Integración Paisajística.

Alicante, Julio 2014  
Patronato Municipal de la Vivienda  
Oficina Técnica

Fdo: Miriam Jareño García, Arquitecta



## 2. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Antes de someterse a exposición pública, la Modificación Puntual nº 3 del Casco Antiguo se expuso en una reunión en el Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos "Laderas del Benacantil", así como a la Junta de Distrito, nº 1.

Tras la exposición pública, se recibieron 8 escritos de alegaciones: cuatro de ellas de particulares y las otras cuotas suscritas por asociaciones e instituciones.

De ellas, tres fueron estimadas, otras tres estimadas parcialmente y dos desestimadas.

Esta nueva fase participativa que ahora se abre con motivo de la redacción del Estudio de Integración Paisajística sobre cinco manzanas que son objeto de pequeñas modificaciones, no requiere de grandes acciones de comunicación, dado el reducido objeto de las modificaciones. Será suficiente la publicidad oficial (inserción de edicto en el DOCV y en un periódico) para que puedan presentarse alegaciones en plazo de 15 días, así como la publicación en la página web municipal de la encuesta que se expone a continuación, con un contenido más específicamente relacionado con la intervención en las cinco manzanas objeto del Estudio.

A continuación de este periodo expositivo se ha abierto uno nuevo de 15 días, como consecuencia de las alegaciones presentadas.

## **PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJISTICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO.**

### **A) ¿Conoces el Casco Antiguo de Alicante?**

-SI

-NO

### **B) ¿Con que frecuencia lo visitas?**

-DIARIA

-SEMANAL

-MENSUAL

-CADA VARIOS MESES

### **C) ¿Cuál es el motivo principal de tus visitas al Casco Antiguo?**

-VECINO/A

-TRABAJO

-ITINERARIO HABITUAL

-OCIO

-TURISMO



**D) ¿Consideras que el Casco Antiguo, en general, ofrece un aspecto adecuado desde el punto de vista paisajístico?**

- SI, CONSIDERO QUE CONSTITUYE UN PAISAJE MUY AGRADABLE.
- EL PAISAJE DEL CASCO ANTIGUO ES MANIFIESTAMENTE MEJORABLE.
- CONSIDERO QUE EL CASCO ANTIGUO CONSTITUYE UN PAISAJE DEGRADADO.

¿Podrías explicar tu opinión en un par de líneas?

**E) ¿Cuáles serían las acciones necesarias o convenientes para mejorar la imagen y el paisaje del Casco Antiguo?**

- NINGUNA, ESTA BIEN COMO ESTA
- PINTURA DE FACHADAS
- PLANTACION DE MAS ÁRBOLES EN SUS PLAZAS
- OTRAS:

**F) El presente Estudio de Integración Paisajística tiene como objeto las modificaciones puntuales en la ordenación de unas manzanas del Casco Antiguo en el entorno de la Plaza del Arquitecto Miguel López, con fachada a las calles Balseña y Lepanto.**

**¿Conoces la zona?**

- SI
- NO

**G) Las modificaciones en el paisaje que se producirán como consecuencia de esta modificación del Plan Especial del Casco Antiguo están plasmadas gráficamente en el apartado 1.3. de la Memoria del Estudio de Integración Paisajística (se grafían los nuevos volúmenes)**

**¿Consideras que esas modificaciones se integran adecuadamente en el paisaje?**

- SI
- REGULAR
- NO

**H) Si has contestado a la anterior pregunta con REGULAR o NO , ¿podrías motivar tu respuesta?**